

DECRETO

Expediente nº: 26918/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 30 de octubre de 2023, se resuelve por Decreto de Alcaldía 2023-3080, la contratación laboral fija D. Carlos Pérez Amorós, como Encargado de Parques y Jardines, puesto al que ha accedido tras haber superado las pruebas de selección mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre. Con anterioridad a su nombramiento como Encargado de Parques y Jardines, el Sr. Pérez Amorós ocupaba la plaza de Ayudante de Jardinería (N.ID 1004), como personal laboral fijo, en el Ayuntamiento de Santa Pola. Por ello, se resuelve por Decreto de Alcaldía 2023-3130 declarar a D. Carlos Pérez Amorós, en la situación de excedencia voluntaria automática por servicio en el sector público en el puesto de trabajo de Ayudante de Jardinería (N.ID. 1004), con efectos del día 1 de noviembre de 2023, al haber accedido al puesto de Encargado de Parques y Jardines, tras superar las correspondientes pruebas selectivas.

En consecuencia, con fecha 16 de noviembre de 2023, se recibe Informe de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola, alertando de la situación en la que se encuentran los Parques y Jardines municipales ante la considerable merma de personal que el servicio viene sufriendo y la necesidad de contratar, en su defecto, a un Operario/a de Jardinería, motivado por esta circunstancia. Ante lo cual, con fecha 16 de noviembre de 2023, por la Concejala de Personal, se dispuso incoar expediente de contratación y proceder al llamamiento, por orden de prelación, de un/a Operario/a de Jardinería, procedente de la convocatoria en propiedad de 5 plazas de personal laboral, cuyas Bases Específicas fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2009.

En este sentido se ha procedido a realizar los llamamientos de la citada Bolsa de Trabajo, en riguroso orden de prelación, los cuales se detallan en el Informe de Jefa de Negociado de fecha 25 de enero de 2024, emitido a tal efecto. Concluidos los mismos, resulta que acepta el puesto Dña. **María Dolores Arenas Arcos**, quien ha aportado toda la documentación

María Loretto Semano Pomares (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 30/01/2024
HASH: [REDACTED]



Antonio Sánchez Cebedo (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 30/01/2024
HASH: [REDACTED]



DECRETO
Número: 2024-0210 Fecha: 30/01/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.es/verificaciodocumentos>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

requerida al efecto. Asimismo, con fecha 23 de enero de 2024 se recibe desde el servicio de prevención certificado médico con resultado **apta**.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 se ha considerado necesaria dicha contratación para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/434 de 29 de enero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se puede proceder a la **contratación de Dña. María Dolores Arenas Arcos, como Operaria de Jardinería**, mediante un **contrato de 6 meses de duración, por circunstancias de la producción por causas imprevisibles**, o cesar las causas que motivaron su contratación, todo ello con el Nivel I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, con las retribuciones correspondientes, así como con la indemnización que legalmente corresponda, con *fecha de inicio el día 1 de febrero de 2024*.

SEGUNDO: La causa habilitante de la contratación es la que a continuación se establece:

Por causas imprevisibles (disminución del número de trabajadores ayudantes del departamento de Parques y Jardines, tras la declaración de excedencia de un empleado por haber accedido al puesto de Encargado de Parques y Jardines al superar el correspondiente proceso selectivo), y, como consecuencia de ello, por el incremento ocasional de la carga de trabajo del Departamento, que no puede ser asumido con el personal disponible en la actualidad.

TERCERO: Las retribuciones a percibir derivadas de esta contratación irán a cargo de las aplicaciones que a continuación se detallan:

- Aplicaciones de la plaza N.º I.D. 1004 (Operario de Jardinería)

Aplicación 1: Básicas: **211121710013000**

Aplicación 2: Complementarias: **211121710013002**

DECRETO
Número: 2024-0210 Fecha: 30/01/2024

Cód. Validación: 
Verificación: <https://santapola.es/verificaciodoc>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

Seguros Sociales: **211111710016000**

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-0210 Fecha: 30/01/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3